ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No. 0 9 3 2

(3 0 MAY 2017)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TÉCNOLGIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el numeral 1° del Articulo 5 de la Resolución No 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 150 de la Ley 1450 de 2011, Por el cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo, establece un beneficio de condonación en la Educación Superior como acción afirmativa en procura de mejorar la calidad y permanencia en dicho nivel de formación.

Que en desarrollo de tal mandato la ley 1547 de 2012 estableció en su artículo 2 un beneficio de condonación a los estudiantes beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que reúnan los requisitos de pertenecer al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia, que cuenten con resultados de las pruebas Saber-Pro "anterior ECAES" y que terminen sus programas académicos. Estimulo este generado como consecuencia de la política de Estado tendiente a garantizar la calidad de la Educación Superior y motivar el acceso y permanencia de cada vez más colombianos en dicho nivel de Educación Superior.

Que el Decreto 2636 de diciembre 17 de 2012, reglamentó el procedimiento tendiente a identificar a los beneficiarios de la condonación establecida en el artículo 2° de la ley en cometo, ordenando en los artículos 2, 5, 6 y 9 la verificación de los siguientes aspectos: a) El ámbito de aplicación del beneficio, b) Las condiciones socioeconómicas de los estudiantes que aspiren ser beneficiarios de la condonación; c) La verificación de los resultados de las pruebas SABER PRO, así como el cumplimiento de la condición de obtener el grado en el programa académico cursado por el estudiante.
Que en aplicación de la citada normatividad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: *Reconocer el beneficio de Condonación por valor de CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 402.860.228.62) a los créditos educativos de 21 estudiantes que se relacionan a continuación, respecto de quien se verificó que cumple con los requisitos mencionados en el decreto reglamentario 2636 de diciembre 17 de 2012, en consonancia con la ley 1547 de 2012, teniendo en cuenta que los valores se actualizarán a la fecha de aplicación, con corte al 25 de mayo de 2017; esta solicitud fue aprobada mediante acta No 021 del 17 de mayo de 2017,según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP- EF—2017-258.*

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
1	ARIZA RUBIANO PEDRO ALEJANDRO	1100966212	1616901	0194148518-5	17.964.880.12
2	BARRAZA BOLANO KAREN MARGARITA	1043013855	1507441	0193736858-1	23.198.357.33
3	BENAVIDES MELO LIZETH DAYANY	1073508508	1500983	0193754449-5	21.279.328.81
4	CHARRIS DURAN PAOLA ANDREA	1143147853	1765862	0190473406-0	12.844.652.31
5	DE LA HOZ REYES SABRINA DEL CARMEN	55307461	1634293	0194167687-8	44.652.025.49
6	DIAZ DE LA ROSA MOISES GUILLERMO	1045709962	1828423	0195031738-4	39.537.047.43
7	FERNANDEZ RADA LAURA MILENA	1140868730	1698070	0194516754-4	30.501.185.73
8	HERNANDEZ OLIVERA HENRY FERNEY	1030597124	1752623	0194731132-4	18.800.363.49
9	LOAIZA CARDONA JUAN FELIPE	1015435242	2366508	0177415015-0	13.595.999.85
10	MARTINEZ PABON MARIA ANGELICA	1079938325	1714902	0194705557-3	23.578.480.80
11	MENDEZ JAIMES WILMER	1102363537	1536535	0173971916-6	9.424.371.82
12	MENESES SANCHEZ CRISTHIAN DAVID	1110531371	2458820	0198152900-2	8.613.029.18

ICETEX
invertimos en el talento de los colombianos

RESOLUCIÓN No.0 9 3 2

(3 0 MAY 2017)

Por la cual se condonan créditos educativos de estudiantes que pertenezcan al Sisben 1,2 y 3 o su equivalencia y que cuenten con resultados de las pruebas SABER PRO.

No.	NOMBRE BENEFICIARIO	ID BENEFICIARIO	ID SOLICITUD	CÓDIGO REFERENCIA	VALOR CONDONACIÓN
13	PEREZ TORO KAREN ANDREA	1118561410	2082960	0195602719-1	3.225.044.19
14	PIMIENTO OJEDA MARIA ANDREA	1098761253	1956998	0195340218-8	3.428.450.64
15	PORRAS BRICENO CAROL ASTRID	1118563828	1708169	0194522274-0	19.877.542.23
16	RESTREPO HERNANDEZ LAURA GINETH	1013655488	1670974	0194439962-0	16.484.820.32
17	RINCON SANCHEZ KAREN ANDREA	1069741598	1765314	0194749678-2	12.448.616.62
18	RIVAS MONROY MICHAEL	1019065084	2596432	0199500309-7	1.602.031.66
19	SUAREZ MARTIN LEIDY PATRICIA	1075678951	1767508	0194761996-5	21.241.584.99
20	VILLANUEVA BENAVIDES RAMIRO GERMAN	1114828068	1439158	0193486746-3	36.421.769.11
21	VILLARREAL GIRALDO GUSTAVO ADOLFO	1045711003	1529295	0193895123-0	24.140.646.50
				TOTAL	402.860.228.62

ARTÍCULO 2º. *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Comuníquese y Cúmplase 3 0 MAY 2017

Expedida en Bogotá D. C. a los

CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo JOSE EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo Administración Cartera
Antonio Esquivel - Técnico Administrativo

ICETEX
CDP EF-2017-258 83552
Rubro: CONDONACIONES SABER PRO
Código: 16 331620620 040 620
Fecha: 30-MAY-17